

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: K ESPECIALES Subgrupo: 7 Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos Categoría: e.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) DIAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Negociado de Contratación.

2.º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Melilla 52001

4.º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9 Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 26 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo.

María de Pro Bueno.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

### Y PATRIMONIO

#### PATRIMONIO

**231.-** La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden num. 51 de fecha 14 de enero de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"No habiendo sido localizado en su dirección D. Abdesselam Achor Karim VENGO EN PROPONER, se haga público la comunicación dirigido al mismo:

"Según los datos catastrales Ud. aparece como propietario de una finca sita en la C/. Cadete Pérez Pérez núm. 27 (antes 31) con una superficie ocupada de 118 m2.

Según nuestros datos planimétricos se puede haber producido una invasión de terrenos municipales (unos 50 m2 aproximadamente) por lo que deberá proceder en el plazo de QUINCE DÍAS a presentar el título de propiedad de su finca, advirtiéndole que, en caso contrario se ejercerán en su contra las acciones legales oportunas".

Melilla, 19 de enero de 2009.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR

### SOCIAL Y SANIDAD

#### ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

**232.- I.-** Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, atribuye a la Ciudad de Melilla en su artículo 21.1.19., el ejercicio de competencias en materia de sanidad e higiene, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

II.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de enero de 2006, publicado en BOME num. 4266, de 3 de febrero, de atribución a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de las funciones y servicios en materia de sanidad e higiene tras pasadas de la Administración General de Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla por Real Decreto 1515/2005 de 16 de diciembre, BOE num. 313, de 31 de diciembre.